



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE-  
SENTA Y TRES.

Juan de  
Mozo

D. Pedro Enxique  
de Navarrete  
Tuy Presense

En la villa de Camaraca a diez y siete de Noviembre de mil setecientos  
 y sesenta y tres se fue al Consejo de Justicia y Revisión de esta  
 villa es a saber los señores Torunador Cavalleros Capitanes que  
 firmaron y Procurador Sindico general y se acordó lo siguiente.  
 El señor D. Andrés de Husada hizo presente a la Villa como por el  
 curso ordinario averiado causa del dñe de la Villa en quele ma-  
 nifiesta averiado se vendia por el señor Fiscal del Consejo de Indias  
 da en los autos que se fue con esta villa sobre el dñon por lo que se  
 requiere que la deuda mandada a ser se espere sin perdida de  
 tiempo y estando en suspenso por falta de caudales mediante  
 a ser por la junta de Propios no tener facultades para lo que  
 para Plenos sin especial orden lo se presente para que se  
 determine lo conveniente a fin de que no quedando indefensa  
 suya los bienes que averia al común se esperen  
 procurando no separe por causas qualquiera omisión o retardación  
 que sobre ello viere y entienda la villa acordó que en  
 un abaxo consultado sobre esto y otros particulares al D.  
 Consejo de Castilla y acordado de resolución se escriba  
 dicho ofense para que en los terminos que lo sean mas a ser  
 des solite. Dha D. Resolución  
 Viose el Memorial presentado por Diego Jimenez dño de Alarcón  
 se delata en que manifiesta reparar la cimita del Sr. Sevastian  
 en la forma que del Contay por la villa se admitio y acordó se  
 publique buscando quien la mofone  
 Viose el Memorial presentado por el señor D. Pedro Enxique p.  
 el que solivia se da una casa que la fuvica a la dña. cauz. tiene  
 en esta población y calle del corral de Consejo a serlo redimible  
 y por la villa se acordó que el señor D. Diego de Cuenca a quien  
 se da Comisión Informe a la Villa sobre esta pretensión